

TEXTO DEL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Suspender temporalmente durante el ejercicio 2021 la aplicación de los artículos 3 apartado 6) y artículo 7.B) apartado 6) de la presente Ordenanza reguladora (Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa).